



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado N° 2017-00426-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por PORVENIR S.A en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR, la apoderada judicial de la parte ejecutante arribó al canal digital del despacho el día 12 de noviembre de 2020 memorial donde solicita la entrega de los dineros que reposan en la cuenta del Despacho, en virtud del embargo decretado y materializado frente al producto financiero de AV Villas donde es titular la ejecutante.

Verificado el Portal del Banco Agrario se tiene que con la información suministrada por la parte ejecutante, en efecto se encontró un depósito judicial consignado a órdenes del despacho en favor de PORVENIR S.A por la suma total de \$15.000.000.

No obstante lo anterior, se tiene que si bien la suma retenida cubre el valor total de la obligación por la suma de \$14.447.957, este valor es calculado a marzo de este año, por lo que previo a disponer el fraccionamiento del título consignado y ordenar la entrega de los dineros, se REQUIERE a la parte ejecutante para que indique si con ello entiende satisfecho el objeto de esta ejecución; de lo contrario, habrá de aportar la liquidación del crédito actualizada para determinar el valor adeudado a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 149

Hoy 25 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

JP

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b333119ee951d70a76af6d1a93e352bb4cd91c3915d66dff58ee659e337db7b6

Documento generado en 24/11/2020 04:52:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>